



VISTO:

El Expediente N° 2887/25, iniciado por el Secretario de Gobierno a/c Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando incrementar el valor del módulo en un ocho por ciento (8 %) para el mes de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 451/25, se estableció en la suma de Pesos un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680), el valor del módulo, para el mencionado mes.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6650

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 451 de fecha 10 de marzo de 2025, por las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICINCO.**


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2887/25.

La Ordenanza N° 6650, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

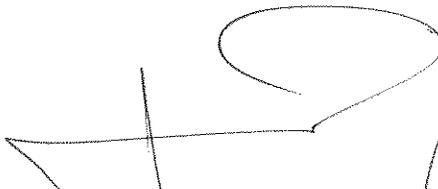
Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

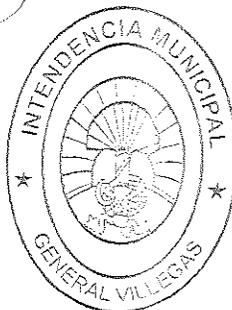
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6650, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Departamento Personal y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 28 de marzo de 2025


Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 625